



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/166
25 de mayo de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 64 de la lista preliminar*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 23 de mayo de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su nota del 3 de marzo de 1994, referida a la resolución 48/75 K, titulada "Suspensión de la exportación de minas antipersonal", que aprobó la Asamblea General el 16 de diciembre de 1993.

Al respecto, y en relación a dicha resolución, por instrucciones de mi Gobierno, cumpro en poner en su conocimiento lo siguiente.

La República Argentina ha decidido declarar una moratoria de cinco años en la exportación, venta o transferencia de todas aquellas minas antipersonales sin excepción.

Esta medida se enmarca en el cumplimiento de la resolución 48/75 K de la Asamblea General, por la que se "exhorta a los Estados a que convengan en decretar una suspensión de la exportación de minas antipersonales, que entrañan graves peligros a las poblaciones civiles".

La moratoria decretada por la Argentina responde al apoyo de nuestro país para minimizar el grave daño producido por estos artefactos en todo el mundo, en su mayoría sobre las poblaciones civiles.

La República Argentina insta a todos los países productores de minas antipersonales a resolver este problema para la humanidad, que causa más de 150 muertes por semana.

* A/49/50/Rev.1.

La moratoria que el Gobierno argentino declara en la exportación de minas antipersonales es la base para el desarrollo de futuras acciones que tiendan a definir un régimen permanente de control de este tipo de artefactos. En tal sentido, esta moratoria es un primer paso para mitigar el perjuicio causado por las explosiones de minas antipersonales.

Solicito a Vuestra Excelencia quiera tener a bien arbitrar los medios para hacer circular esta carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 64 de la lista preliminar.

(Firmado) Emilio J. CARDENAS
Representante Permanente
